Diez maravedis.

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SETECIENTOS.

rifica de q todas las tierras proximas
a Rio o Rambla tienen bo gras para
Regarlas por cuios motiuos y otros q ex
pressan piden se Reforme qualquier
decreto q a ya hecho y se les manten
ga en la posesion antigua en q estan de
abrir dhas Ileras para Regar dhos here
damtos con dhas crezidas de q en caso neze
sario ofrezen Informazion y por la vez
visto todo el contenido en dha peticion
dijo se ponga original en este libro cap
y acordo q en q to a la denunziazion hecha a es
tas partes se sobre sea en ella y para que
en lo adelante a ya la justificazion y bena
ta q se debe respecto de que si aun mis
mo tpo se abriesen todas las hileras de
Alquitar y hornillo por estar las tierras de
ambos heredamtos mucho mas profundas
q el brazal maior se llebaran toda el
agua privando de ella a el heredamto
de terzia y con el a todo el comun, hor
deno conformandose con la hordenanza
q en esta razon habla que de aqui ade
lante ninguno de los herederos de dhos
heredamtos pueda abrir dhas hileras ex
zepto aquel que estubiese Regando a el
tpo q biniere la crezida o acauada
este el que se siguiere de calidad q
nunca pueda hauer mas q una